

OFERTA COMERCIAL Nº C150326-01 R0

Emitida Por: Carlos Irigoyen

Fecha: 26/03/2015

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: IMDEA-Nanociencia
Dirección: C/ Faraday, nº 9 , Ciudad Universitaria de Cantoblanco
C.P. / Población: 28049 Madrid
Teléfono / FAX: .+34 912 998 800
Correo Electrónico: José Luis Casillas [joseluis.casillas@imdea.org]

DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA: Contrato de Mantenimiento Equipos Wasserlab

La presente oferta contempla contrato de mantenimiento para los equipos Wasserlab de Purificación de Agua instalados en **Imdea Nanociencia**, según las condiciones descritas en contrato 196/15 **adjunto**.

Modelo	Nº serie	Certificado Verificación*	Periodo
Autwomatic	212073	No	01/05/2015
Ultramatic GR UF	212067	No	30/04/2016

Tras la aceptación de la oferta se emitirá un contrato de mantenimiento numerado que deberá ser firmado y sellado por ambas partes en el plazo máximo de 30 días.

Condiciones económicas:

Mantenimiento anual de los equipos.....2.130 €

IVA (21%) NO INCLUIDO.

OBSERVACIONES:

- Validez de la oferta: TRES MESES desde la fecha de emisión.
- Esta Oferta Comercial no lleva incluido el IVA. El IVA aplicable, será el vigente en el momento de facturación.
- Se ruega indicar en los pedidos el número de oferta.





CONDICIONES GENERALES

PRECIOS:

Los precios son C.I.F. desde la fábrica correspondiente. El transporte y el seguro hasta el almacén del comprador, así como la primera descarga a nivel de calle, van incluidos en el precio. Desplazamientos posteriores irán a cargo del comprador.

El I.V.A. 21% no está incluido.

Los precios de las opciones, repuestos y accesorios sólo son válidos si se adquieren junto al equipo básico.

INSTALACIÓN:

Nuestros precios incluyen la instalación, puesta en marcha e instrucción sobre operaciones básicas en el manejo del equipo y en el mantenimiento del mismo que pueda realizar el usuario, no teniendo responsabilidad alguna en las prestaciones del equipo si no ha sido instalado por el servicio técnico de WASSERLAB o distribuidor autorizado.

Las instalaciones y las conexiones hidráulica y eléctrica, habrán de ser debidamente preparadas según nuestras especificaciones técnicas al respecto.

CONDICIONES DE PAGO:

El precio de la oferta incluye la financiación correspondiente a 60 días fecha factura. El medio de pago será el que acuerden las partes.

El equipo permanecerá en propiedad de WASSERLAB hasta que se efectúe el pago en su totalidad y quien puede optar por retirar el equipo de las instalaciones del comprador en caso de incumplimiento.

PLAZO DE ENTREGA:

WASSERLAB no aceptará ningún tipo de penalización o cargo económico por retraso en la fecha de entrega o de instalación POR CAUSAS NO IMPUTABLES A WASSERLAB. Si el retraso en la entrega se debiese a causas originadas por el comprador y, por tanto, originase un almacenaje del equipo, el comprador estará obligado a abonar en ese momento todo el pago pendiente de la compra, asumirá el riesgo y el gasto del almacenaje y, además, comenzará la garantía.

VALIDEZ DE LA OFERTA:

Hasta un máximo de 60 días a contar desde la fecha de emisión de la oferta. Con posterioridad, estaremos sujetos a posibles cambios de precios, lo que conllevará una nueva oferta económica.

GARANTÍA:

Los instrumentos suministrados por WASSERLAB están garantizados contra todo defecto de fabricación o de los componentes que incluyen (excepto aquellos susceptibles de desgaste, los consumibles o el fungible) por un período de 12 meses a contar desde la fecha de inicio de la instalación, aunque no más allá de 14 meses desde la fecha de entrega del equipo. Esta garantía no será de aplicación en caso de comprobarse que ha existido una manipulación inadecuada por el cliente o por daños resultantes de la acción dañina de gases, líquidos, otra sustancia utilizada por el aparato o debido a causas ajenas al equipo. La garantía significa que no existe cargo alguno por el coste de las piezas que sea necesario sustituir ni por el trabajo de nuestro ingeniero de servicio.

CANCELACIONES:

Si el pedido tuviese que ser cancelado por parte del comprador debido a causas de fuerza mayor, el comprador deberá pagar a WASSERLAB los gastos incurridos por la gestión de compra y fabricación más una cantidad razonable en concepto de penalización de un 10 % valor de lo ofertado.

Contrato de Mantenimiento Nº 196/15		Validez del contrato:	Desde: 01/05/2015 Hasta: 30/04/2016
Cilente: Instituto Madrileño de Estudios Avanzados (IMDEA Nanociencia)	Equipo	Nº de serie	
Dirección: UAM, ciudad univ. Cantoblanco, Ctra colmenar km15- Avda Fco Tomás y Valiente 7- Fac Ciencias Módulo 13-3ª Planta	Autwomatic MA10DP100B10UV	212073	
Población: 28049 – Madrid – Contacto José Luis Casillas	Ultramatic GR UF	212067	
Distribuidor Autorizado:			

1. Condiciones del contrato:

Están incluidos en el presente contrato los siguientes conceptos:

1.1 Fungibles: Navarra de Tratamiento del Agua, SL (en adelante Wasserlab) proporcionará todo el material fungible necesario para el correcto funcionamiento del equipo. El material se suministrará mediante agencia de transporte.

1.2 Verificación del Equipo: Una revisión anual completa de los equipos que figuran en este contrato.

El Servicio de Asistencia Técnica realizará una revisión de los componentes críticos del equipo, verificará su correcto funcionamiento y se realizará un chequeo de los automatismos y de la respuesta del equipo. Incluye también la comprobación de las sondas de medida de las que va provisto el equipo y especialmente:

- Comprobación de las sondas de medición
- % de rechazo iónico de la ósmosis inversa
- Comprobación del menú
- Comprobación de Alarmas
- Comprobación de automatismos de parada
- Examen general del estado del equipo

1.3 Averías: El presente contrato de mantenimiento contempla el desplazamiento y asistencia de hasta dos averías que pueda sufrir el equipo derivado de un mal funcionamiento del mismo, quedando incluido cualquier elemento susceptible de reparación y la mano de obra necesaria para su puesta en funcionamiento.

En caso de ser necesarias más intervenciones, se facturará el desplazamiento y mano de obra de los técnicos del SAT. No se facturará el material reemplazado para la reparación de la avería.

2. Contrato con certificado de verificación

En el caso en que se desee la emisión de un certificado de verificación del equipo, debe señalarse la casilla "Con certificado de verificación" indicada en el encabezado de este documento. El certificado contiene los resultados de la calibración obtenida frente a un patrón calibrado y trazable a los estándares nacionales de la DKD de Alemania (Deutscher Kalibrierdienst).

3. Operativa

3.1 Fungibles: El usuario del equipo es responsable de solicitar el material fungible para el buen funcionamiento del equipo. Wasserlab o el distribuidor autorizado, se lo suministrará en las condiciones indicadas en el párrafo 1.1. La sustitución de los elementos fungibles ordinarios será llevada a cabo por el usuario. En caso de duda, el SAT proporcionará asistencia telefónica para que se lleve a cabo correctamente. En el transcurso de las visitas de verificación del equipo o de asistencia a averías, el personal de SAT podrá reemplazar uno o varios elementos fungibles del equipo, en caso de que lo considere necesario.

3.2 Verificación anual:

El SAT acordará una fecha de verificación del equipo con el usuario. El usuario podrá solicitar una fecha para llevar a cabo la verificación de los equipos con una antelación de 20 días. La verificación de los equipos también podrá llevarse a cabo en el transcurso de una asistencia por avería.

3.3 Averías: El usuario tiene la responsabilidad de solicitar asistencia técnica en caso de avería o mal funcionamiento del equipo. Para ello se procederá a una asistencia secuencial del siguiente modo:

- a. **Contacto telefónico con el SAT:** El usuario se pondrá en contacto telefónico con el SAT, explicando los pormenores de la avería. El SAT evaluará la situación y podrá indicar actuaciones puntuales y comprobaciones para que las realice el usuario con el fin de intentar solucionar la avería con la máxima presteza. Las actuaciones realizadas por el usuario bajo indicación del SAT no tienen la consideración de actuación por parte de personal no autorizado.
- b. **Desplazamiento y asistencia:** En caso necesario, el SAT fijará una fecha de asistencia y se desplazará a las instalaciones del usuario para realizar la intervención adecuada para solucionar la avería.



4. Exclusiones

No están incluidas en este contrato las averías producidas, ni el fungible o material requerido provocado por:

- Intervenciones realizadas por personal no autorizado
 - Utilización de elementos (piezas de recambio o fungible) no suministrados por Wasserlab.
 - No cumplimiento de los requisitos de trabajo detallados en el manual de usuario (presión y calidad del agua entrada)
 - Modificación sustancial de la calidad el agua de entrada
 - Omisión por parte del usuario de los sistemas de alarma del equipo y reseteo de parámetros.
 - Averías causadas por causas ajenas al funcionamiento del equipo
- Las intervenciones, recambios y fungible derivados de estas exclusiones, serán facturadas al cliente con las tarifas en vigor restablecidas por wasserlab.

5. Resolución del contrato

Será causa resolutoria de contrato, el incumplimiento por parte del cliente de las condiciones económicas pactadas (cuantía y vencimiento de pago).

Aceptación	El Cliente:
 Firma y Sello del Cliente	Navarra de Tratamiento del Agua S. L.  Firma y Sello